



RESERVA DE CRÉDITO

Nº Expediente: **CONT_MENOR/2021/3**
Promotor/a: **ASFALTOS DE BIURRUN S.A.**
Descripción: **CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA ASFALTADO DE CALLE LA IGLESIA Y CALLE CALVARIO**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 138.3 b) y 81 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se realiza **RESERVA DE CRÉDITO** para la futura obligación de pago que surja del procedimiento de contratación de las obras de "ASFALTADO DE CALLE LA IGLESIA Y CALLE CALVARIO EN LA LOCALIDAD DE MURILLO EL FRUTO (Navarra)".

En el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Murillo el Fruto de 2021 existe partida presupuestaria suficiente para atender la obligación que surja del procedimiento de licitación anteriormente mencionado (partida de gastos nº 1-1510-60000 "Arreglo calles").

El procedimiento de licitación y adjudicación de dicho contrato se ajusta a lo establecido en el art. 81 de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (Régimen especial para contratos de menor cuantía): *"1. Se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras"; "2. La tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura".*

Dicha partida, por tanto, cuenta con consignación presupuestaria suficiente (40.000 €) para atender la obligación que surja del procedimiento de licitación anteriormente mencionado.

Por tanto, procede **RESERVAR** un crédito de 22.500,00 € (IVA excluido), cuya disponibilidad disminuye por dicho importe con el destino señalado de atender el referido contrato.

Todo ello queda fiscalizado y anotado.

Murillo el Fruto, a 5 de mayo de 2021.

Julen Jiménez Jiménez
Secretario-Interventor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE